



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2623/2016

VISTO: El Expte. C.D. N° 8649/16 de fecha 29 de agosto de 2016 originado por Nota Externa N° 507/2016 de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita se modifique el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2347/2014, por la cual se conforma la Comisión Municipal para el otorgamiento de Becas Municipales para estudios Terciarios y/o Universitarios.-

Que, dicho requerimiento se debe a lo planteado y acordado en reunión de fecha 26 de agosto de 2016, por los miembros del Concejo Deliberante y representante del Ejecutivo Municipal.-

Que, este Concejo Deliberante, conforme lo resuelto sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, dispuso aprobar la modificación propuesta por la Intendencia Municipal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE: el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2347/2014 de fecha 05 de Marzo de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
“**ARTICULO 2°: CONFÓRMASE** la Comisión Municipal para el otorgamiento de Becas Municipales para estudios Terciarios y/o Universitarios la que conforme a lo estipulado en el párrafo 2° del Artículo 135 de la Carta Orgánica Municipal se integrará por un (1) Concejal por cada Bloque del Concejo Deliberante y un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal”.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1863/16.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES